



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial

AVISO INVITACION PÚBLICA

Procedimiento para la selección del arrendatario de la cafetería escolar para el restante año lectivo 2023.

1. **OBJETO** Se concede a cambio de una consignación mensual en dinero, el uso del espacio destinado para cafetería escolar dentro de la Institución Educativa Julio Cesar García, para atender a la totalidad de estudiantes aproximadamente, mil ciento veinte (1.120), docente y administrativo aproximadamente cuarenta y nueve (49), durante las dos jornadas escolar y laboral y exclusivamente, conjuntamente con los bienes que se hallan en la misma y que se detallan en el inventario, descrito a fin de que se efectúe la explotación económica de dicha cafetería por cuenta y riesgo del arrendatario.

La institución educativa tiene 595 estudiantes beneficiados con el programa ración industrializada y 298 con el programa de nutrición escolar.

En la cafetería escolar deberán ofrecerse comestibles a precios que compitan con el mercado y que sean de alto valor nutritivo, dada la etapa de crecimiento en la que se encuentra la población objeto de la prestación del servicio.

2. **MONTO BASE DE CANON DE ARRENDAMIENTO:** Desde Trescientos ochenta mil \$ 380.000), hasta un máximo de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000), por 9 meses, cancelados mes anticipado, y antes de tomar posesión real y material del inmueble.
3. **FORMA DE PAGO:** Será en efectivo consignado en la cuenta N° 240029797611 del Banco CAJA SOCIAL, esta cuenta pertenece a los Fondos de Servicios Educativos de la IE. Julio Cesar Garcia. Las consignaciones deben realizarse máximo en las siguientes fechas: Febrero 10, Marzo 10, Abril 10, Mayo 10, Julio 10, Agosto 10, Septiembre 10, Octubre 10, Noviembre 10. En total son 9 meses.

El retardo en el pago del canon de arrendamiento, generará una multa al contratista, por el valor equivalente a la tasa de mora dada por el banco de la república.

4. REQUISITOS HABILITANTES

- Rut
- Certificados antecedentes , expedido por la procuraduría general de la nación
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación
- Seguridad social como independiente, en caso de personas naturales
- Certificado de antecedentes de policía
- Certificado manipulación de alimentos
- Certificado de delitos sexuales contra menores de edad
- Certificados de experiencia en la prestación del servicio



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial

5. REQUISITOS DE EVALUACION:

- a) Propuesta económica, equivalente a 85 puntos.
- b) Experiencia, en la actividad comercial, equivalente a 15 puntos.

NOTA: en el caso de presentarse empate entre dos oferentes, el Consejo Directivo procederá a realizar votación para la elección de uno de ellos y se otorgará la licitación al oferente que obtenga mínimamente la mitad más uno de los votos, de los integrantes del Consejo Directivo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- Librar al concesionario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo.
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el concesionario lo solicite.
- Notificar oportunamente los cambios que se presenten en las diferentes jornadas o la ausencia de estudiantes.

B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.
- Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la cafetería escolar.



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial

- Permitir el ingreso de la Rectora a las Instalaciones de la cafetería cuando lo requiera, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de las mismas.
- Los empleados de la cafetería escolar de la Institución Educativa Julio Cesar Garcia deben tener: delantal, cachucha o gorro blanco.
- Pagar lo correspondiente a los servicios públicos, si a ello hubiere lugar.
- Publicar en lugar visible la lista de precios
- Prestar el servicio en ambas jornadas y en la jornada laboral de los docentes
- Atender a los proveedores durante la jornada escolar.
- Tener en cuenta la normatividad sobre salubridad pública y nutrición.

PROHIBICIONES

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, chicles, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la cafetería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita de la rectora.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería.
- Admitir alumnos dentro del local de la cafetería.
- Admitir personal en las instalaciones de la cafetería y escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- Vender en la cafetería útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

9. REQUISITOS DE EVALUACIÓN: Los requisitos mínimos que debe cumplir el eventual contratista para poder participar del proceso en la institución Educativa Julio Cesar Garcia son:

- Propuesta económica: equivalente a 85 puntos
- Experiencia, en la actividad comercial, equivalente a 15 puntos.

NOTA: en el caso de presentarse empate entre dos oferentes, el Consejo Directivo procederá a realizar votación para la elección de uno de ellos y se otorgará la licitación al oferente que obtenga mínimamente la mitad más uno de los votos, de los integrantes del Consejo Directivo.

10. RIESGOS PREVISIBLES:

En el caso de que se presente un caso fortuito o una fuerza mayor que impidan que el contratista pueda prestar el servicio de tienda escolar en la Institución Educativa,



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial

debido a la imposibilidad de física por las consecuencias que tal situación pueda generar, estos riesgos serán asumidos por el contratista sin que esto ocasione una disminución en la contraprestación que él mismo cancela por concepto de canon de arrendamiento a la Institución. Estos riesgos pueden ser:

- Paro en las actividades Educativas por parte de los docentes de la Institución.
 - Un posible Daño en las instalaciones de la Institución Educativa que impidan el normal desarrollo de las actividades, causado por un caso fortuito o fuerza mayor, tales como inundación, suspensión en los servicios de servicios públicos, situaciones de orden público y cualquier otra situación similar, siempre y cuando estas situaciones no sean imputables a la Institución.
- Ante situaciones de fuerza mayor el Consejo Directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al concesionario.
- Los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos, al manipular elementos eléctricos, y manipulación de alimentos calientes. Estos serán responsabilidad del contratista.

7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la cafetería escolar para el año 2022

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
1	Recepción de las propuestas	Del 8 al 9 de noviembre de 2022	En la secretaría de la institución educativa.
2	Termino para la evaluación de la propuesta.	noviembre 10 de 2022	En la Rectoría de la institución.
3	Publicación de la propuesta seleccionada.	noviembre 11 de 2022	Se publicará en la cartelera de la institución y sitio web.
4	Recepción de observaciones a la propuesta elegida.	noviembre 15 de 2022	En la secretaría de la institución educativa.
5	Adjudicación administración tienda escolar.	noviembre 15 de 2022	Se publicará en la cartelera de la institución.

8. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual deberá entregarse cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega,

El sobre en el interior debe contener:

a) Carta de presentación



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial

- b) Oferta económica entre la propuesta por la Institución Cámara de comercio.
- c) Rut
- d) Certificados antecedentes, expedido por la procuraduría general de la nación
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación
- f) Seguridad social como independiente, en caso de personas naturales
- g) Certificados antecedentes de policía.
- h) Certificado de manipulación de alimentos
- i) Certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de edad
- j) Certificados de experiencia en la prestación del servicio

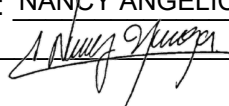
Dado en Medellín, a los 08 días del mes de noviembre de 2022

GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM
RECTOR

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: Noviembre 08 de 2022

NOMBRE Y APELLIDO: NANCY ANGELICA USUGA ARANGO

FIRMA Y TELÉFONO:  3112972776

QUIEN VERIFICA EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____